



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO Y MADRID DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES Y PROMOCIONES EN LAS FERIAS Y EVENTOS NACIONALES EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA. Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales.

Expediente: 2018/008961

Visto el expediente arriba referenciado, correspondiente al procedimiento de contratación del Servicio de recepción, atención e información turística de la Oficina de Turismo de Toledo y Madrid de la JCCM, así como los servicios de apoyo a las acciones y promociones en las ferias y eventos nacionales en las que participe la D.G. de Turismo Comercio y Artesanía, el Secretario General ha adoptado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de octubre de 2018, se dictó resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se acuerda la iniciación de la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO Y MADRID DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES Y PROMOCIONES EN LAS FERIAS Y EVENTOS NACIONALES EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA** para los siguientes lotes, con un presupuesto de licitación de 291.763,22 € (IVA incluido), imputable a la partida presupuestaria 19120000 G/751C/22706, de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el ejercicio 2019 y 2020:

- Lote 1 Oficina de Turismo de Toledo de Puerta de Bisagra.
- Lote 2 Oficina de Turismo de Madrid
- Lote 3 Personal de Apoyo en ferias y eventos nacionales.

SEGUNDO. - Previa la tramitación del oportuno expediente, con fecha 22 de noviembre de 2018, se dictó resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, al tiempo que se aprueba el gasto a realizar, el expediente de contratación y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Con fecha 30 de noviembre de 2018 se publica en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del procedimiento abierto para la adjudicación



de la contratación del servicio referenciando, así como, con fecha 7 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

CUARTO. - Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y según consta en el certificado emitido por la Oficina de Registro de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, las empresas que presentan oferta al procedimiento son las siguientes:

- GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.
- ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.
- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L

QUINTO. - Con fecha 9 de enero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre nº 1 denominado "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" presentada por los licitadores que han optado al procedimiento, y su calificación. Revisada dicha documentación, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1. **Admitir** a la licitación a las siguientes empresas por hallarse completa y correctamente presentada la documentación exigida en esta primera fase del procedimiento:

Empresa licitadora	Lote al que se presenta
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
	lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L	lote 1. Oficina de turismo de Toledo

2. **Requerir** a las siguientes empresas, la subsanación de las omisiones y/o deficiencias observadas en la documentación acreditativa:

- ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. (lotes 1, 2 y 3)
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 y 2)
- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. (lotes 1 y 2)
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.





- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. (lotes 1, 2 y 3)
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. (lotes 1, 2 y 3)

De la documentación requerida a las empresas indicadas en trámite de subsanación, se deja constancia en el Acta nº 1 de la Mesa que fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Concluido el plazo concedido para la subsanación de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación se reúne nuevamente con fecha 16 de enero de 2019, a fin de efectuar el estudio de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores en trámite de subsanación. A la vista de la documentación presentada, la Mesa acuerda:

- **Admitir** al procedimiento de licitación de referencia, por haber subsanado, en tiempo y forma, las deficiencias observadas en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a las siguientes empresas:

Empresa licitadora	Lote al que se presenta
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
	lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
	lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
	lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales
EXTERNA SERVICIOS GENERALES EMPRESA, S.L.	lote 1. Oficina de turismo de Toledo
	lote 2. Oficina de turismo de Madrid
	lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales

SÉPTIMO. - Con fecha 17 de enero de 2019, se reúne la mesa de contratación para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres 3 y lectura de la documentación relativa al cumplimiento de los criterios cualitativos cuantificables mediante fórmulas o porcentajes, con el siguiente resultado:

LOTE 1.- Oficina de Turismo de Toledo

NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Nº informadores turísticos con certificado de idioma adicional extranjero nivel B1 (indicar 1 o 2 informadores)
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	23,00%	0
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	31,00%	2
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	9,00%	2
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1,84%	2
BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.	10,00%	2
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	14,00%	2 con nivel B2
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	5.46%	0
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	26,00%	2 con nivel B2
EXTERNA SERVICIOS, S.L.	7,00%	2

LOTE 2.- Oficina de Turismo de Madrid

NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Nº informadores turísticos con certificado de idioma adicional extranjero nivel B2 (indicar 1 o 2 informadores)
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	31,00%	1 con nivel B1
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	44,00%	2
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	13,00%	2 con nivel B1
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11.27%	2
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	8,00%	2
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	1,18%	0
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	24,00%	2
EXTERNA SERVICIOS, S.L.	5,00%	2

LOTE 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales

NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	27,00%	6
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	6,00%	>3
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	1,84%	0
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	20,00%	3
EXTERNA SERVICIOS, S.L.	5,00%	>3





OCTAVO. - La Mesa de contratación, en la misma fecha y en sesión privada, procedió a la identificación de las ofertas con posibles valores anormales o desproporcionados, para lo cual se siguió el procedimiento que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. En este sentido, y conforme a lo indicado en el apartado M) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a lo establecido en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se realizó una primera valoración, por cada lote, para comprobar la existencia de ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y comprobar la existencia de ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, procediéndose, en este caso, al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales, arrojando el siguiente resultado:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): F6D2EDF64266EECA7256CF

LOTE 1.- Oficina de Turismo de Toledo							
	NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Porcentaje Ofertado sobre el total (100%)	Baja realizada respecto al porcentaje medio ofertado	Tipo de oferta respecto al porcentaje medio	Baja realizada respecto al porcentaje medio ofertado (2º cálculo)	Tipo de oferta respecto al porcentaje medio (2º cálculo)
	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	23,00%	77,00%	-10,47%	Baja anormal	-7,07%	Normal
	ILUNION OUTSOURCING, S.A.	31,00%	69,00%	-19,77%	Baja anormal	-16,72%	Baja temeraria
	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	9,00%	91,00%	5,81%	Normal	9,83%	Normal
	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	1,00%	99,00%	15,12%	2º cálculo	19,48%	Normal
	BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.	10,00%	90,00%	4,65%	Normal	8,62%	Normal
	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	14,00%	86,00%	0,00%	Normal	3,79%	Normal
	DIMOBA SERVICIOS, S.L.	5,00%	95,00%	10,47%	2º cálculo	14,66%	Normal
	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	26,00%	74,00%	-13,95%	Baja anormal	-10,69%	Baja temeraria
	EXTERNA SERVICIOS, S.L.	7,00%	93,00%	8,14%	Normal	12,24%	Normal

Nº Empresas:	9
Porcentaje medio ofertado	86,00%
Porcentaje medio ofertado (2º cálculo)	82,86%

LOTE 2.- Oficina de Turismo de Madrid						
NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Porcentaje Ofertado sobre el total (100%)	Baja realizada respecto al porcentaje medio ofertado	Tipo de oferta respecto al porcentaje medio	Baja realizada respecto al porcentaje medio ofertado (2º cálculo)	Tipo de oferta respecto al porcentaje medio (2º cálculo)
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	31,00%	69,00%	-16,74%	Baja anormal	-8,49%	Normal
ILUNION OUTSOURCING, S.A.	44,00%	56,00%	-32,43%	Baja anormal	-25,73%	Baja temeraria
IZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	13,00%	87,00%	4,98%	Normal	15,38%	Normal
MI GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11,00%	89,00%	7,39%	Normal	18,04%	Normal
IA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	8,00%	92,00%	11,01%	2º cálculo	22,02%	Normal
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	1,00%	99,00%	19,46%	2º cálculo	31,30%	Normal
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	24,00%	76,00%	-8,30%	Normal	0,80%	Normal
EXTERNA SERVICIOS, S.L.	5,00%	95,00%	14,63%	2º cálculo	25,99%	Normal

Nº Empresas:	8
Porcentaje medio ofertado	82,88%
Porcentaje medio ofertado (2º cálculo)	75,40%

LOTE 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales						
NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Porcentaje Ofertado sobre el total (100%)	Baja realizada respecto al porcentaje medio ofertado	Tipo de oferta respecto al porcentaje medio	Baja realizada respecto al porcentaje medio ofertado (2º cálculo)	Tipo de oferta respecto al porcentaje medio (2º cálculo)
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	27,00%	73,00%	-17,23%	Baja anormal	-14,62%	Baja temeraria
ILUNION OUTSOURCING, S.A.	6,00%	94,00%	6,58%	Normal	9,94%	Normal
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	1,00%	99,00%	12,24%	2º cálculo	15,79%	Normal
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	20,00%	80,00%	-9,30%	Normal	-6,43%	Normal
EXTERNA SERVICIOS, S.L.	5,00%	95,00%	7,71%	Normal	11,11%	Normal

Nº Empresas:	5
Porcentaje medio ofertado	88,20%
Porcentaje medio ofertado (2º cálculo)	85,50%

NOVENO. – A la vista de los resultados, la Mesa entiende que las ofertas económicas presentadas por las empresas más abajo relacionada y por cada uno de los lotes, podrían ser calificada como anormal o desproporcionada, al ofertar un porcentaje de baja inferior en más de diez unidades porcentuales respecto a la nueva media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda seguir



el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTE 1.- Oficina de Turismo de Toledo
NOMBRE DEL LICITADOR
ILUNION OUTSOURCING, S.A.
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.
LOTE 2.- Oficina de Turismo de Madrid
NOMBRE DEL LICITADOR
ILUNION OUTSOURCING, S.A.
LOTE 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales
NOMBRE DEL LICITADOR
GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.

DÉCIMO. – Con fecha 8 de febrero de 2019, la Mesa de contratación se reunió para examinar las alegaciones presentadas por las empresas anteriormente mencionadas, cuyas ofertas fueron consideradas anormales o desproporcionadas y a las que se ofreció trámite de audiencia, estimando que, a la vista del informe emitido por el órgano encargado de estudiar la viabilidad o no de llevar a cabo el cumplimiento de la prestación del servicio, adopta lo siguientes acuerdos:

- Las empresas que **continúan en el procedimiento** al estimar que la oferta presentada permite la ejecución del contrato al precio ofertado, son:
 - ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. (Lote 1. - Oficina de Turismo de Toledo)
 - GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L. (Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales).
- Las empresas que **quedan excluidas de continuar en el procedimiento** al estimar que la oferta presentada no permite la ejecución del contrato al precio ofertado, son:
 - OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. (Lote 1.- Oficina de Turismo de Toledo)
 - ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.(Lote 2.- Oficina de Turismo de Madrid)

UNDÉCIMO. - A continuación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación procede a **la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para el lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales.**

Para la valoración del **criterio “precio”**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se multiplica el precio unitario neto del servicio ofertado por cada licitador x nº de servicios previsto en el pliego (150) y, al resultado de dicha multiplicación, se aplica la fórmula establecida en el apartado B.1 para los lotes 1 y



2 del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato, y para la valoración del **criterio “Nivel de idioma extranjero inglés del personal de apoyo”**, evaluable mediante fórmulas o porcentajes, se actúa conforme a lo indicado en el apartado B.2., lote 3, del Cuadro de criterios de adjudicación del contrato.

El resultado de la valoración de los criterios de adjudicación y clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento es el siguiente:

LOTE 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales									
	NOMBRE DEL LICITADOR	Porcentaje de baja única y común ofertada %	Porcentaje Ofertado sobre el total (100%)	Precio unitario ofertado por servicio	Precio total ofertado (precio unitario ofertado x 150 serv.)	Valoración del precio (max.90 puntos)	Nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1	Valoración del nº de personas de apoyo (max.10 puntos)	PUNTUTACION TOTAL
1º	GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.	27,00%	73,00%	175,20	26.280,00	90,00	6	10	100,00
2º	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	20,00%	80,00%	192,00	28.800,00	66,67	3	5	71,67
3º	ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	6,00%	94,00%	225,60	33.840,00	20,00	>3	10	30,00
4º	EXTERNA SERVICIOS, S.L.	5,00%	95,00%	228,00	34.200,00	16,67	>3	10	26,67
5º	DIMOBA SERVICIOS, S.L.	1,00%	99,00%	237,60	35.640,00	3,33	0	0	3,33
Oferta mínima					26.280,00				

DUODÉCIMO. – A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la **Propuesta de adjudicación** del contrato del “*Servicios de recepción, atención e información turística de la oficina de turismo de Toledo y Madrid, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como los servicios de apoyo a las acciones y promociones en las ferias y eventos nacionales en las que participe la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales*”, a favor de la oferta presentada por la empresa **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.** por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo a lo siguiente:

- por un porcentaje de baja único y común del 27%, lo que corresponde un **importe unitario de adjudicación por servicio de 211,99 €, IVA incluido**, con el límite máximo de gasto de 31.798,80 €, IVA incluido.
- Nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1: **6 personas.**





UNDÉCIMO. Se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación requerida se presenta en el Registro General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, dejando constancia en acta efectuada al efecto.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Órgano competente para la adjudicación. La competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado l) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Segundo. - Procedimiento de contratación y adjudicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto es de utilización ordinaria para la adjudicación de los contratos celebrados por las Administraciones Públicas, al ser el más respetuoso con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, y no discriminación e igualdad de trato es el procedimiento abierto, al que se aplican los artículos 131 a 155 LCSP, de aplicación general, y artículos 156 a 158 LCSP, específicas del procedimiento abierto, y por las demás normas de aplicación.

Tercero. - Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios y parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 3, es la presentada por la empresa empresa **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L**

Cabe indicar, a los efectos de motivación de la adjudicación que, una vez realizadas las valoraciones de los criterios de adjudicación del contrato, *lote 3.- Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales*, conforme al apartado B) del Cuadro de criterios de adjudicación del Contrato del PCAP, la proposición presentada por **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, obtiene la siguiente puntuación:

- 90 puntos en el criterio económico “precio”, al ofertar un precio inferior al resto de licitadores.
- 10 puntos en el criterio “nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1”, al ofertar 6 personas con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1, conforme a lo establecido en el cuadro de criterios de adjudicación del contrato, quedando empatado con el resto de licitadores, excepto con OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L y



DIMOBA SERVICIOS, S.L. que obtienen 5 puntos al ofertar 3 personas y cero puntos al no ofertar ninguna persona, respectivamente.

En conclusión, y como resultado de todo lo anteriormente expuesto, la oferta con mejor relación calidad-precio para la Administración de entre las presentadas y admitidas a la licitación, es la perteneciente a la empresa **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, ya que la puntuación total que obtiene, para el lote 3, es de 100 puntos una vez aplicada la forma de evaluar las ofertas establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de las mismas, lo que la sitúa en el primer lugar de la clasificación por orden decreciente realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato.

Cuarto. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en artículo 150, apartados 2 y 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, previo requerimiento del órgano de contratación, presentó la documentación previa a la adjudicación, relacionada en la cláusula 25 del pliego administrativo, resultando que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En virtud de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación,

ACUERDO

Primero. - Adjudicar el contrato de “*SERVICIO DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO Y MADRID DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES Y PROMOCIONES EN LAS FERIAS Y EVENTOS NACIONALES EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA. Lote 3. Personal de apoyo en ferias y eventos nacionales*”, a favor de la empresa **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, de acuerdo a lo siguiente:

- por un porcentaje de baja único y común del 27%, lo que corresponde un **importe unitario de adjudicación por servicio de 211,99 €, IVA incluido**, con el límite máximo de gasto de 31.798,80 €, IVA incluido, imputable a la partida presupuestaria 19120000G/751C/22706 de los Presupuestos General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los ejercicios 2019 y 2020.
- Nº de personal de apoyo con certificado de idioma nivel de inglés superior al B1: **6 personas**.

Segundo. - El contrato se formalizará con la empresa **GESPER RECURSOS HUMANOS, S.L.**, en documento administrativo, con sujeción a lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Tercero. - Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles (15 días), a contar desde el día en que se remite la notificación del acto de adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

La interposición del recurso especial en materia de contratación podrá realizarse, ante el órgano de contratación, en el Registro de documentos de la Consejería de Empleo y Economía (Avda. de Irlanda, s/n, 45005-Toledo) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38, 28020-Madrid) o en la sede electrónica <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/paginas/default.aspx>

Alternativamente, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese la presente resolución en el perfil de contratante y notifíquese la misma a las empresas licitadoras en la forma legalmente prevista.

EL SECRETARIO GENERAL
Rafael Ariza Fernández